

VISTO:

Las presentes actuaciones relacionadas con el Concurso Público de Antecedentes y Prueba de Oposición para la cobertura regular de un (1) cargo de **PROFESOR ADJUNTO** con dedicación **EXCLUSIVA** para la asignatura **QUÍMICA GENERAL E INORGÁNICA** de la Carrera de Ingeniería Agronómica – Plan de Estudios 2013 – de la Escuela de Agronomía que se dicta en Sede Central; y

CONSIDERANDO:

Que por Resolución R-DNAT-2019-521 se había procedido a fijar fecha y hora para las instancias del Sorteo de Tema y Prueba de Oposición del presente concurso y para el cual registraron su inscripción los siguientes postulantes: Laura Viviana Flores Galleguillo, María Laura Lamas, Ana Isabel Massié, Fany del Valle Cayo, Mónica Vanesa Colqui Quiroga y Roxana del Carmen Cabana.

Que a fs. 442/444 la postulante Laura Flores Galleguillo presenta notas Nros. 1792/19 y 1793/19.

Que a fs. 445 el Consejo constituido en Comisión aconseja: *“Pase a Comisión de Docencia y Disciplina e Interpretación y Reglamento y que se suspendan los plazos del concurso público de antecedentes y oposición para la cobertura regular de un cargo de Profesor Adjunto dedicación Exclusiva para la Asignatura Química General e Inorgánica de la carrera Ing. Agronómica, Sede Central”*.

Que este Cuerpo en su Reunión Ordinaria N° 07/19 del catorce de mayo último, en tratamiento sobre tablas, aprobó el Dictamen de Consejo constituido en Comisión.

POR ELLO y en uso de las atribuciones que le son propias,

EL CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS NATURALES

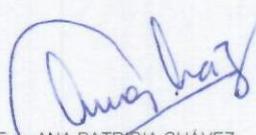
RESUELVE:

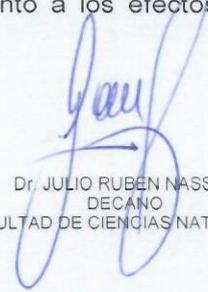
ARTÍCULO 1º: **SUSPENDER** hasta nuevo aviso las instancias del **SORTEO DE TEMA Y OPOSICIÓN**, establecidas mediante resolución R-DNAT-2019-521 del concurso regular para la cobertura del cargo de **PROFESOR ADJUNTO** con dedicación **EXCLUSIVA** para la asignatura **QUÍMICA GENERAL E INORGÁNICA** de la carrera de Ingeniería Agronómica (Plan de Estudios 2013) de la Escuela de Agronomía que se dicta en Sede Central, por los motivos expresados en el exordio.

ARTÍCULO 2º: Girar las presentes actuaciones a la Comisión de Docencia y Disciplina e Interpretación y Reglamento a fin de dar tratamiento de las presentaciones efectuadas por la Máster Laura Viviana Flores Galleguillo, obrantes a fs. 442 y fs. 443.

ARTÍCULO 3º: Hágase saber a quien corresponda, dese copia a las postulantes, miembros del Jurado, cátedra, Escuela de Agronomía, comuníquese al Consejo Superior, publíquese en cartelera, página de la Facultad y en el Boletín Oficial de esta Universidad. Siga a Dirección Administrativa de Docencia a sus efectos. Cumplido pase a la Comisión de Docencia y Disciplina e Interpretación y Reglamento a los efectos indicados en el Artículo 2º.

smg


Ing. Esp. ANA PATRICIA CHÁVEZ
SECRETARÍA ACADÉMICA
FACULTAD DE CIENCIAS NATURALES


Dr. JULIO RUBEN NASSER
DECANO
FACULTAD DE CIENCIAS NATURALES